

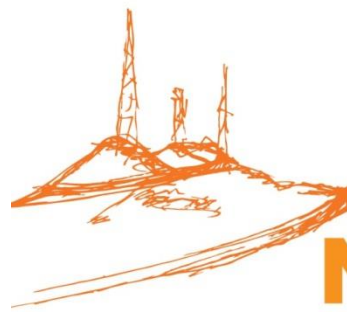
H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO

# Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

Recepción de Información  
Correspondiente al mes de:

**AGOSTO**



H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO

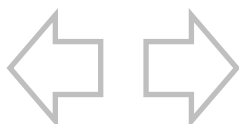
# Gaceta Municipal

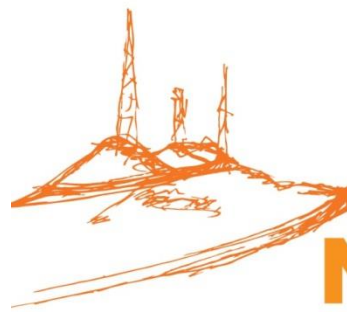
ÓRGANO DE DIFUSIÓN

## INDICE

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- ▶ Acta No. 55 – Sesión de Cabildo del día 13 de julio del 2018 **Pág. 03**
- ▶ Acta No. 56 – Sesión de Cabildo del día 09 de agosto del 2018 **Pág. 18**
- ▶ Acta No. 57 – Sesión de Cabildo del día 09 de agosto del 2018 **Pág. 21**





H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO

# Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

▶ Acta No. 55 – Sesión de Cabildo del día 13 de julio del 2018

- (43) Acuerdos





# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2018: Año de la Salud”

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2018, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**ACUERDO (1).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor que la Regidora HAZELY JUÁREZ MORALES se reintegre y entre en funciones legalmente como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a partir de la aprobación de la solicitud presentada; y como consecuencia se deja insubsistente y sin efecto los días faltantes de la Licencia previamente otorgada; lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3, 24, 25, 60, 61 fracción VI, 166, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Infórmese de lo anterior al H. Congreso del Estado de Sonora.

**ACUERDO (2).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiuno votos a favor la dispensa de lectura del acta número cincuenta y cuatro (54), de sesión ordinaria del ayuntamiento, celebrada el 26 de junio de 2018.

Una vez aprobada la dispensa de la lectura de dicha acta, la PRESIDENTA MUNICIPAL sometió a consideración del cabildo la aprobación de la misma, en los términos presentados; habiéndose acordado lo siguiente:

**ACUERDO (3).** De conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el acta número cincuenta y cuatro (54), de sesión ordinaria del ayuntamiento, celebrada el 26 de junio de 2018, ordenándose su publicación y firma.

**ACUERDO (4).** Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, se aprueba denominar **Lic. Gilberto Gutiérrez Quiroz**, a la vialidad que forma parte de la carretera federal No.14, que cruza el poblado San Pedro el Saucito, en el tramo comprendido del bulevar Enrique Mazón López hasta el entronque con la carretera estatal a San Miguel de Horcasitas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 12 y 28 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Contándose con un voto en contra del regidor José Pedro Reyes Gracia y cuatro abstenciones de los regidores Brenda Lizeth Córdova Buzani, Pedro Arturo Rivera Sinohui, Silvia Alejandra Sanchez Ruiz y César Rubén Rascón Muñoz.

**ACUERDO (5).** Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba denominar a dos vialidades con los nombres de: **“PEDRO BARICUA”** y **“ADAMO GILG”**.

Asimismo, se denomina **“ALTOZANO”**, a un desarrollo habitacional, así como a sus calles, avenidas y bulevar.

Por último se denominan a dos fraccionamientos con los nombres de: **“Vista Azul”** y **“Alta Firenze Norte”**, así como a sus avenidas, cerradas, circuitos y calles.

Lo anterior con fundamento en los artículos 12 y 28 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO (6).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto uno presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para proceder a la regularización y ventas a favor de las familias que se detallan en relación adjunta.



**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos traslativos de dominio.

**ACUERDO (7).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto dos presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para proceder a la regularización y ventas a favor de las familias que se detallan en relación adjunta.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración de los presentes actos traslativos de dominio.

**ACUERDO (8).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto tres presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para proceder a la venta en el marco del programa mencionado con antelación y a favor de la familia que se detalla en relación anexa.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio.

**ACUERDO (9).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto cuatro presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para proceder a las Revocaciones de los Acuerdos señalados y ventas a favor de las familias que lo ocupan y en los términos que se detallan en relación anexa.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio.

**ACUERDO (10).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto cinco presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se autoriza para proceder a las Rectificaciones de acuerdos señalados y en los términos que se indican en relación anexa.

**ACUERDO (11).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto seis presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para proceder a la regularización y ventas en el marco del programa mencionado con antelación y a favor de la familia que se detallan en relación anexa.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio.

**ACUERDO (12).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto siete presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 198, fracción VIII y 199 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza para proceder a la donación del solar antes descrito a favor de MARIA ANTONIETA LERMA MENDOZA, con las condicionantes aplicables para este acto en la legislación vigente y en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio.



**ACUERDO (13).** Se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, el asunto ocho presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 198, fracción II y 199 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza para proceder a la titulación de los lotes antes descritos, con las superficies y valores correctos, a favor de RAMÓN QUIROZ HERNANDEZ, con las condicionantes aplicables para este acto en la legislación vigente y en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio.

Contándose con tres votos en contra de la regidora Elsa María Velasco Chico y de los regidores César Rubén Rascón Muñoz, Jesús Israel Moreno Durazo y una abstención del regidor Pedro Arturo Rivera Sinohui.

**ACUERDO (14).** Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el asunto nueve presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para proceder la desincorporación del predio identificado como Porción "C" de 463.864 metros cuadrados, ubicada dentro del predio con clave catastral 3600-17-627-002 ubicado sobre el Blvd. Xólotl – Cimarrón, en los términos expuestos.

**SEGUNDO.** Se autoriza para la venta de una fracción de Terreno Identificada como Porción "C" con superficie de 463.864 metros cuadrados a favor de José María Villa Robles.

**TERCERO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos de desincorporación y traslado de dominio correspondiente.

**CUARTO.** Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

Contándose con cuatro votos en contra de las regidoras Elsa María Velasco Chico, Brenda Lizeth Córdova Buzani, y de los regidores César Rubén Rascón Muñoz, Jesús Israel Moreno Durazo y una abstención del regidor Pedro Arturo Rivera Sinohui.

**ACUERDO (15).** Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el asunto diez presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la venta del predio con superficie de 350.00 del predio identificado con Clave Catastral 3600-22-285-014 a favor de Ana Maria Aviléz Anaya, en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos de traslado de dominio correspondiente.

**TERCERO.** Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

Contándose con cuatro votos en contra de las regidoras Elsa María Velasco Chico, Brenda Lizeth Córdova Buzani, y de los regidores César Rubén Rascón Muñoz, Jesús Israel Moreno Durazo y una abstención del regidor Pedro Arturo Rivera Sinohui.



**ACUERDO (16).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto once presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la venta del predio con superficie de 144.00 metros cuadrados, que se desprende del predio con clave catastral 3600-15-951-056, a favor de Juan Arcadio Saiz Hernández, en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del presente acto traslativo de dominio.

**TERCERO.** Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

**ACUERDO (17).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto doce presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la venta del predio con superficie de 144.00 que deriva del predio identificado con clave catastral 3600-15-951-056 a favor de Martha Leticia Rodríguez Hurtado, en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del presente acto traslativo de dominio.

**TERCERO.** Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

**ACUERDO (18).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto trece presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la venta del predio de 576.00 metros cuadrados, que se desprende del predio con clave catastral 3600-15-951-056, a favor de Lourdes Victoriana Martínez Blanco.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos de traslativo de dominio correspondiente.

**TERCERO.** Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

**ACUERDO (19).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto catorce presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para proceder la desincorporación de la Demasía de 702.308 metros cuadrados, localizada sobre el Bulevar Paseo Río Sonora, en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se autoriza para la venta de una fracción de Terreno con superficie de 702.308 metros cuadrados, localizada en Bulevar Paseo Río Sonora, a favor del Hoteles Valle Grande, S.A. de C.V., en los términos antes expuestos.



**TERCERO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario Del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos de desincorporación y traslado de dominio correspondiente.

**CUARTO.** Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

**ACUERDO (20).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto quince presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para proceder la desincorporación de la demasía de 784.993 metros cuadrados, ubicada al norte del terreno con clave catastral 3600-12-977-001 ubicado sobre el Blvd. Paseo Rio Sonora.

**SEGUNDO.** Se autoriza para la venta de una fracción de Terreno Identificada como Demasía con superficie de 784.993 metros cuadrados a favor de Hotelera Rio Sonora, S.A. de C.V.

**TERCERO.** Se autoriza para que Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos de desincorporación y traslado de dominio correspondiente.

**CUARTO.** Se autoriza para que los recursos que se obtengan como producto de la enajenación, se depositen en cuenta número 021760040391478141 del Banco HSBC, destinada a la adquisición de reservas territoriales para satisfacer la necesidad de suelo urbano para la vivienda.

**ACUERDO (21).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto dieciséis presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la Declaratoria de Destino de una superficie de 373,370.08 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial y pluvial, comprendida en la prolongación del Boulevard Dr. Antonio Quiroga, en el tramo ubicado entre el Avenida Pueblo Grande y Carretera a la Mina Nico, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano e infraestructura hidráulica.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal para que emita la Declaratoria de Destino de una superficie de 373,370.08 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial y pluvial, comprendida en la prolongación del Boulevard Dr. Antonio Quiroga, en el tramo ubicado entre el Avenida Pueblo Grande y Carretera a la Mina Nico, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano e infraestructura hidráulica.

**TERCERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación de la Declaratoria de Destino de una superficie de 373,370.08 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial y pluvial, comprendida en la prolongación del Boulevard Dr. Antonio Quiroga, en el tramo ubicado entre el Avenida Pueblo Grande y Carretera a la Mina Nico, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano e infraestructura hidráulica.

**CUARTO.-** La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.





**ACUERDO (22).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto diecisiete presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la Declaratoria de Destino de una superficie de 194,786.46 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Juan Bautista de Escalante, en el tramo ubicado entre el Boulevard José María Morelos y Boulevard Enrique Mazón López, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal para que emita la Declaratoria de Destino de una superficie de 194,786.46 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Juan Bautista de Escalante, en el tramo ubicado entre el Boulevard José María Morelos y Boulevard Enrique Mazón López, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**TERCERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación de la Declaratoria de Destino de una superficie de 194,786.46 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Juan Bautista de Escalante, en el tramo ubicado entre el Boulevard José María Morelos y Boulevard Enrique Mazón López, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**CUARTO.** La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO (23).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto dieciocho presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la Declaratoria de Destino de una superficie de 56,764.747 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Paseo de las Quintas, en el tramo ubicado entre Avenida Batallón de San Patricio y Avenida Lázaro Cárdenas Sur, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal para que emita la Declaratoria de Destino una superficie de 56,764.747 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Paseo de las Quintas, en el tramo ubicado entre Avenida Batallón de San Patricio y Avenida Lázaro Cárdenas Sur, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**TERCERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación de la Declaratoria de Destino una superficie de 56,764.747 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Paseo de las Quintas, en el tramo ubicado entre Avenida Batallón de San Patricio y Avenida Lázaro Cárdenas Sur, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**CUARTO.** La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.



**ACUERDO (24).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto diecinueve presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la Declaratoria de Destino de una superficie de 123,831.876 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, pluvial e hidráulica, en intersección del Boulevard Paseo Rio Sonora con el Boulevard de Los Ganaderos, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano, mejorar la infraestructura hidráulica y por conformación geológica.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal para que emita la Declaratoria de Destino de una superficie de 123,831.876 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, pluvial e hidráulica, en intersección del Boulevard Paseo Rio Sonora con el Boulevard de Los Ganaderos, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano, mejorar la infraestructura hidráulica y por conformación geológica.

**TERCERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación de la Declaratoria de Destino de una superficie de 123,831.876 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, pluvial e hidráulica, en intersección del Boulevard Paseo Rio Sonora con el Boulevard de Los Ganaderos, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano, mejorar la infraestructura hidráulica y por conformación geológica.

**CUARTO.** La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO (25).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto veinte presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la Declaratoria de Destino una superficie de 2,429.52 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Perimetral Norte, ubicado entre Boulevard Antonio Quiroga y Cabo Blanco, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal para que emita la Declaratoria de Destino de una superficie de 2,429.52 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Perimetral Norte, ubicado entre Boulevard Antonio Quiroga y Cabo Blanco, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**TERCERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación de la Declaratoria de Destino de una superficie de 2,429.52 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Perimetral Norte, ubicado entre Boulevard Antonio Quiroga y Cabo Blanco, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**CUARTO.** La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.



**ACUERDO (26).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto veintiuno presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la Declaratoria de Destino de una superficie de 119,456.70 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Luz Valencia, en el tramo ubicado entre José María Escrivá de Balaguer y Dr. Antonio Quiroga, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal para que emita la Declaratoria de Destino de una superficie de 119,456.70 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Luz Valencia, en el tramo ubicado entre José María Escrivá de Balaguer y Dr. Antonio Quiroga, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**TERCERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación de la Declaratoria de Destino de una superficie de 119,456.70 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Luz Valencia, en el tramo ubicado entre José María Escrivá de Balaguer y Dr. Antonio Quiroga, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**CUARTO.** La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**ACUERDO (27).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto veintidós presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, emite la Declaratoria de Destino de una superficie de 4,557.153 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Saturnino Campoy, en el tramo ubicado entre Cabo San Antonio y Boulevard Dr. Antonio Quiroga, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal para que emita la Declaratoria de Destino de una superficie de 4,557.153 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Saturnino Campoy, en el tramo ubicado entre Cabo San Antonio y Boulevard Dr. Antonio Quiroga, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**TERCERO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación de la Declaratoria de Destino de una superficie de 4,557.153 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial, comprendida en la prolongación del Boulevard Saturnino Campoy, en el tramo ubicado entre Cabo San Antonio y Boulevard Dr. Antonio Quiroga, en el Centro de población de Hermosillo, Sonora, para la conectividad vial del tejido urbano.

**CUARTO.** La presente declaratoria entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del estado, en los términos del artículo 344 fracción X de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.



**ACUERDO (28).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto veintitrés presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para otorgar en comodato gratuito a la **“FUNDACION VXTI A.C.”** una fracción de terreno con superficie de 3,500.70 metros cuadrados, localizadas en la manzana 45 de la colonia Trinidad Sánchez Leyva de la localidad de Miguel Alemán, a efecto de que se construya y opere un albergue, comedor y centro de capacitación comunitario, en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio.

**ACUERDO (29).** Se aprueba por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, el asunto veinticinco presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza para Donar a la Asociación de Ingenieros en Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C. Distrito Sonora, una fracción de 29,634.962 metros cuadrados correspondientes al polígono que conforma el Parque Metropolitano de Hermosillo, a efecto de que se edifique y opere un Museo de minería, oficinas y áreas deportivas y de recreación, en los términos expuestos.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio.

Contándose con cuatro votos en contra de las regidoras Elsa María Velasco Chico, Brenda Lizeth Córdova Buzani, y de los regidores César Rubén Rascón Muñoz, Jesús Israel Moreno Durazo y una abstención del regidor Pedro Arturo Rivera Sinohui.

**ACUERDO (30).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el asunto veintiséis presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Este Ayuntamiento de Hermosillo autoriza para iniciar el procedimiento de Revocación de la concesión otorgada a favor de la empresa EQUIPAMIENTOS URBANOS DE MÉXICO, S.A. de C.V, de acuerdo a lo establecido en los artículos 219 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 33 fracción IV, 34 fracciones I, II, III y IV y 35 primer párrafo, de la Ley de Bienes y Concesiones de Estado de Sonora; por el incumplimiento de los términos y condiciones del Título de Concesión otorgado con fecha 02 de octubre de 2007, previa audiencia que se conceda a la concesionaria para que rinda pruebas y alegue lo que a su derecho convenga.

**ACUERDO (31).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la regidora Hazely Juárez Morales, en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 9, 43, fracción XXIII y 45, fracción XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.** Manual anexo en apéndice del Acta.

**ACUERDO (32).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la regidora Hazely Juárez Morales, en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 9, 43, fracción XXIII y 45, fracción XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.** Manual anexo en apéndice del Acta.



**ACUERDO (33).** Se aprueba por mayoría de los presentes, con veinte votos a favor, el Dictamen presentado por la presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, en los términos que a continuación se indican:

**PRIMERO.** Se aprueba el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS, para quedar en los términos precisados.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, solicite la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del presente dictamen, conforme lo establece el artículo 89, fracción VII, de la Ley en mención.

**TERCERO.** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**CUARTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación del presente acuerdo.

Contándose con una abstención del regidor Pedro Arturo Rivera Sinohui.

**ACUERDO (34).** De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen en los términos expuestos, relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de **“TIENDA DE AUTOSERVICIO”**, a favor de la persona moral **“CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.”**, en el domicilio ubicado en **BULEVAR LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 910-A, COLONIA UNIÓN DE LADRILLEROS**, en esta ciudad de Hermosillo, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que expidan la anuencia respectiva.

**ACUERDO (35).** De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen en los términos expuestos, relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de **“TIENDA DE AUTOSERVICIO”**, a favor de la persona moral **“CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.”**, en el domicilio ubicado en **BULEVAR CARLOS B. MALDONADO, NÚMERO 188, FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL REY**, en esta ciudad de Hermosillo, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que expidan la anuencia respectiva.

**ACUERDO (36).** De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen en los términos expuestos, relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de **“TIENDA DE AUTOSERVICIO”**, a favor de la persona moral **“CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.”**, en el domicilio ubicado en **BULEVAR JOSÉ MARÍA ESCRIBA DE BALAGUER, NÚMERO 256, COLONIA URBI ALAMEDA LOS FRESNOS**, en esta ciudad de Hermosillo, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que expidan la anuencia respectiva.

**ACUERDO (37).** De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen en los términos expuestos, relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de **“RESTAURANTE BAR”**, a favor de la persona moral **“RINCON AVELLANO S. DE R.L. DE C.V.”**, en el domicilio ubicado en **BULEVAR NAVARRETE, NÚMERO 321, COLONIA RAQUET CLUB**, en esta ciudad de Hermosillo, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que expidan la anuencia respectiva.



**ACUERDO (38).** De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen en los términos expuestos, relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de **“RESTAURANTE BAR”**, a favor de la persona moral **“NES GADOL S.A. DE C.V.”**, en el domicilio ubicado en **BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO, NÚMERO 131, COLONIA CRUZ GÁLVEZ**, en esta ciudad de Hermosillo, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que expidan la anuencia respectiva.

**ACUERDO (39).** Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, se aprueba el contenido del Convenio de Concertación para la Ejecución de Obras de: Construcción de Entronque, Boulevard y Paso Inferior Vehicular para conectar el boulevard Enrique Mazón López y la calle Salamanca, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebran el Ayuntamiento de Hermosillo y la Empresa Misión Veintiuno, S.A. de C.V., en los términos expuestos y con la propuesta de adición del regidor José Pedro Reyes Gracia, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, la firma del referido convenio, lo anterior en términos de los artículos 61, fracción II, inciso “F”, 64, 65, fracción V, 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, así como el dispositivo 16 Bis, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

Contándose con una abstención del regidor Pedro Arturo Rivera Sinohui.

**ACUERDO (40).** Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el contenido del Convenio de Concertación para la Ejecución de obras de: Pavimentación calle 7, colonia Cuartel XV, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebran el Ayuntamiento de Hermosillo y la empresa PC CAD 2016, S.A. de C.V., en los términos ya antes expuestos, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, la firma del referido convenio, lo anterior en términos de los artículos 61, fracción II, inciso “F”, 64, 65, fracción V, 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, así como el dispositivo 16 Bis, fracción X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

**ACUERDO (41).** Con fundamento en los artículos 42, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 22, fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor, la integración de la Comisión Mixta de Entrega-Recepción, quedando conformada de la siguiente forma:

#### **POR EL AYUNTAMIENTO ELECTO ENTRANTE:**

El C. FERMÍN GONZALEZ GAXIOLA, Síndico Municipal Entrante.  
La C. MA. ENGRACIA CARRAZCO VALENZUELA, Regidora Entrante.  
La C. GUADALUPE MARÍA MENDIVIL CORRAL, Regidora Entrante.





## POR EL AYUNTAMIENTO SALIENTE:

La C. HAZELY JUÁREZ MORALES, Regidora.

El C. JORGE ILMAR GÜERCA MADA, Regidor.

La C. ANA LORENA VEGA GRANILLO, Síndica Municipal quien será la Coordinadora de la Comisión.

Por último, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo, que establece que el lugar de desarrollo de las sesiones de la Comisión Mixta será el que designe el Ayuntamiento, se aprueba designar que cada una de las oficinas de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Directa y Paramunicipal se constituyan en sedes de las sesiones de la citada Comisión Mixta, de tal forma que se desarrollen en la oficina que para tal efecto se señale en los citatorios correspondientes de la Coordinadora de la Comisión.

Contándose con dos abstenciones de los regidores Hazely Juárez Morales y Jorge Ilmar Güerca Mada.

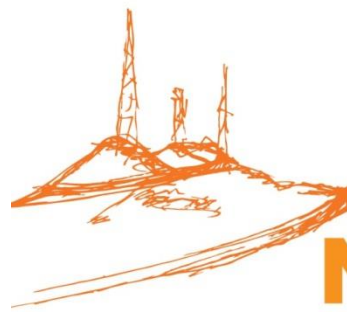
**ACUERDO (42).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, turnar a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para el estudio y dictamen correspondiente, el asunto relativo a la propuesta de los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el año 2019.

Una vez sometido a votación el asunto en mención, la PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: Me gustaría que quede asentado en acta que las tablas están a disposición del resto de los regidores que lo consideren y quieran participar adicionalmente en esto.

**ACUERDO (43).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el asunto presentado por la Síndica Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 198, fracción VIII y 199 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza para proceder a la donación del solar antes descrito a favor de JOSE ALFREDO REYES HERRERA, con las condicionantes aplicables para este acto en la legislación vigente y en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio.



H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO

# Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

► Acta No. 56 – Sesión de Cabildo del día 09 de agosto del 2018

- (6) **Acuerdos**







SE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE AGOSTO DE 2018, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**ACUERDO (1).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, las solicitudes de licencia de los regidores Óscar Manuel Madero Valencia, Lorena Gutiérrez Landavazo y Blanca Luz Saldaña López, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se califican las causas como justificadas en las solicitudes y se aprueban las licencias de los regidores propietarios ÓSCAR MANUEL MADERO VALENCIA, LORENA GUTIÉRREZ LANDAVAZO y BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ, para separarse del ejercicio de sus cargos como regidores propietarios del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, la primera licencia con efectos a partir del 16 de julio, la segunda y tercer licencia con efectos a partir del 01 y 04 de agosto del año en curso respectivamente, licencias concedidas hasta el día 16 de septiembre de 2018; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora

**SEGUNDO.** Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.** Calificadas las causas como justificadas y otorgadas las licencias respectivas; se ordena en términos del artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llamar para que entren en funciones por el periodo de las Licencias otorgadas por este Ayuntamiento, a los regidores suplentes respectivos.

**ACUERDO (2).** De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con dieciocho votos a favor, la solicitud en los términos que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento y se autoriza al presidenta municipal LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNÁNDEZ, que tome la protesta de ley a los regidores Angel Antonio Encinas Castillo, Brenda Lizeth Córdova Buzani y Lourdes León Pacheco, en su carácter de regidores propietarios.

A continuación, la PRESIDENTA MUNICIPAL tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

- C. ANGEL ANTONIO ENCINAS CASTILLO
- C. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BUZANI
- C. LOURDES LEÓN PACHECO.

*“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de REGIDORES PROPIETARIOS, que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?”.*

A LO QUE LAS ALUDIDOS CONTESTARON:

*“SÍ PROTESTO”.*

PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ:

*“Si no lo hicieris así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”.*



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*“2018: Año de la Salud”*

**ACUERDO (3).** Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiuno votos a favor la dispensa de lectura del acta número cincuenta y cinco (55), de sesión ordinaria del ayuntamiento, celebrada el 13 de julio de 2018.

**ACUERDO (4).** De conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el acta número cincuenta y cinco (55), de sesión ordinaria del ayuntamiento, celebrada el 13 de julio de 2018, ordenándose su publicación y firma.

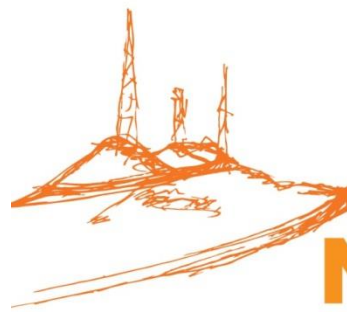
**ACUERDO (5).** De conformidad con el precepto legal invocado, se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, Declarar de rápida resolución, la autorización de este H. ayuntamiento de Hermosillo de la Ley número 288 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de reforma regulatoria y de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en el artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo, y 61, fracción VI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con un voto en contra del regidor Pedro Arturo Rivera Sinohui y tres abstenciones de los regidores Brenda Lizeth Córdova Buzani, Silvia Alejandra Sanchez Ruiz y José Pedro Reyes Gracia

**ACUERDO (6).** Por mayoría de los presentes con quince votos a favor, este Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Sonora, se pronuncia a favor de la reforma constitucional planteada por el Congreso del Estado, consistente en la Ley número 288 que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones de la Constitución política del Estado de Sonora, en materia de Reforma Regulatoria y de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, asimismo, se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que manifiesten el sentido del voto de este Ayuntamiento a ese Poder Legislativo en términos de lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro de la Ley número 288, quedará integrada al apéndice de la presente acta.

Contándose con cinco votos en contra de los regidores Elsa María Velasco Chico, Silvia Alejandra Sanchez Ruiz, Jesús Israel Moreno Durazo, José Pedro Reyes Gracia y Pedro Arturo Rivera Sinohui, asimismo, con una abstención de la regidora Brenda Lizeth Córdova Buzani.



H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO

# Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

▶ Acta No. 57 – Sesión de Cabildo del día 09 de agosto del 2018

- (1) Acuerdos





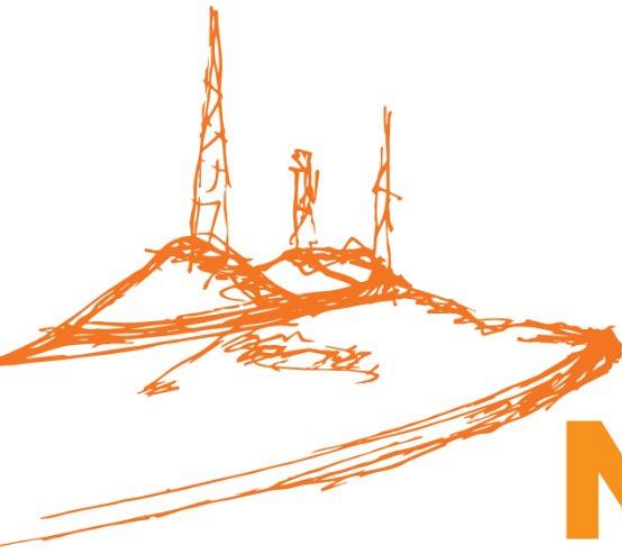
# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*“2018: Año de la Salud”*

SE INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE AGOSTO DE 2018, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE (57), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

**ACUERDO (1).** De conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor el acta número cincuenta y seis (56), de sesión extraordinaria del ayuntamiento, celebrada el 09 de agosto de 2018, ordenándose su publicación y firma.

El regidor Pedro Arturo Rivera Sinohui, se encontraba ausente al momento de la votación.



H. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO

# Gaceta Municipal

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

Recepción de Información  
Correspondiente al mes de:

**AGOSTO**